

SINIESTROS QUE AFECTAN A LOS FIDAC – FONDO DE 1992

HEBEI SPIRIT – COMPRENSIÓN EXHAUSTIVA Y COMENTARIOS SOBRE LA RESTRICCIÓN DE PESCA

Presentado por la República de Corea

Resumen:	El presente documento contiene información y las opiniones de la República de Corea sobre las consultas bilaterales del Gobierno coreano y la Secretaría sobre el plazo razonable de restricción de pesca.
Medida que se ha de adoptar:	Comité Ejecutivo del Fondo de 1992:
-	Se invita al Comité Ejecutivo a que tome nota de la información que aquí se presenta y formule una decisión complementaria sobre la cuestión de la restricción de pesca, a fin de facilitar la pronta indemnización a los damnificados del siniestro del <i>Hebei Spirit</i> .

1 Antecedentes

- 1.1 Tras ocurrir el siniestro de derrame de hidrocarburos del *Hebei Spirit* el 7 de diciembre de 2007, el Gobierno coreano anunció una restricción de pesca para impedir las ventas de productos de pesca contaminados y asegurar su seguridad por el bien de la sanidad pública.
- 1.2 La restricción de pesca se levantó por etapas de abril de 2008 a septiembre de 2008 basándose en los resultados científicos llevados a cabo por organismos coreanos de investigación y las opiniones de los expertos, así como la debida consideración otorgada a las diversas características de los tipos de pesca y al progreso de la limpieza por regiones.
- 1.3 Los FIDAC pidieron información relativa a la restricción de pesca, a la que el Gobierno coreano respondió, facilitando la información pedida, y luego las dos partes tuvieron una serie de reuniones durante las cuales el Gobierno coreano explicó su proceso de toma de decisiones para decidir cuándo reanudar las actividades de pesca basándose en la información facilitada.
- 1.4 En la 45^a sesión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 celebrada en junio de 2009, el Director de los FIDAC presentó su opinión en el documento 92FUND/EXC.45/6/Add.1, basándose en la opinión de los expertos del Fondo, de que la restricción de pesca era innecesariamente prolongada cuando existían razones científicas para reanudar las actividades de pesca. Sin embargo, el documento del Director no presentó las pruebas pertinentes.
- 1.5 En las deliberaciones que siguieron, el Gobierno coreano pidió que las dos partes, el Gobierno coreano y el Fondo, continuasen colaborando para llegar a un acuerdo sobre el plazo razonable de restricción de pesca, y la mayoría de las delegaciones en la reunión expresaron la misma opinión.

^{*} A raíz del aplazamiento de las reuniones de los FIDAC de abril de 2010, se ha vuelto a expedir el documento IOPC/APR10/3/5/2 para las reuniones de junio de 2010. La única modificación de este documento es el número revisado del mismo.

- Hubo mucho debate sobre el resumen de las deliberaciones por el Presidente del Comité Ejecutivo, sobre el que la delegación coreana expresó una opinión diferente. Sin embargo, el Comité Ejecutivo refrendó la opinión del Director de que las reclamaciones de pesca se evaluasen sobre la base de la información científica concluyente de la que disponía el Fondo, y encargó al Director que continuase las consultas bilaterales con el Gobierno coreano para resolver las diferencias de opinión (documento 92FUND/EXC.45./8, párrafo 3.4.21)
- 1.7 A partir de entonces, la Secretaría y el Gobierno coreano celebraron muchas reuniones, a veces con el aporte de los expertos. Por desgracia, era básicamente diferente el reconocimiento por las dos partes de las condiciones en el momento del siniestro, inclusive el progreso de la limpieza, y no se pudo llegar a un acuerdo.
- 1.8 En la 46^a sesión del Comité Ejecutivo celebrada en octubre de 2009, el Director presentó en el documento IOPC/OCT09/3/8/1, sección 2, 'Fechas seguras para reanudar la pesca' como decidieron los expertos del Fondo. La delegación coreana presentó el carácter razonable de la decisión del Gobierno coreano con una explicación del proceso que llevó a reanudar las actividades de pesca, y esperaba que continuasen las deliberaciones.
- 1.9 Reconociendo que la diferencia de opiniones de las dos partes sobre el plazo razonable de restricción de pesca era mayor de lo esperado, y esperando así establecer una comprensión común de las condiciones en el momento del siniestro, el Gobierno coreano pidió que los Fondos compartieran los informes del reconocimiento del sitio preparados por los expertos de la ITOPF en el momento del siniestro. Sin embargo, el Fondo respondió negativamente a esta solicitud porque los informes eran documentos internos.
- 1.10 Reconociendo además que sería difícil discutir y al mismo tiempo concordar sobre todos los tipos y regiones de pesca, como modo de resolver diferencias por etapas, el Gobierno coreano intentó resumir la información sobre el progreso de la limpieza que se puede facilitar con pruebas relativamente claras. Por desgracia, sólo reconfirmó la amplia diferencia de opiniones entre las dos partes.
- 1.11 El Gobierno coreano había iniciado en un principio este debate del sector de limpieza como punto de partida a resolver, y luego pasar a los demás puntos de la disputa. Sin embargo, con la diferencia de opiniones sin resolver al principio, el Gobierno coreano concluyó que el debate sobre los puntos más controvertidos no sería fructífero.
- 1.12 Mientras tanto, como el Comité Ejecutivo había encargado a la Secretaría que hiciese evaluaciones sobre la base de la información científica concluyente de la que disponía, la Secretaría solicitó repetidamente la información científica adicional y recomendó que el Gobierno coreano presentase otro documento al Comité Ejecutivo si deseba que se tomase una decisión teniendo en cuenta las condiciones en el momento del siniestro.
- 1.13 Con respecto a la posición de la Secretaría y la consideración de un posible fallo que emitiese el tribunal coreano, así como el continuo sufrimiento de los pescadores afectados, el Gobierno coreano ha decidido que llegó la hora de concluir esta cuestión con prontitud.
- 1.14 Por ello, basándose en los documentos del Fondo presentados hasta ahora y las conversaciones mantenidas con el Fondo, el Gobierno coreano desea explicar el proceso de toma de decisiones que llevó a reanudar las actividades de pesca y explicar por qué existe diferencia de opiniones. El Gobierno coreano invita a los Estados Miembros a tomar nota de la información que aquí se presenta para que comprendan con precisión la restricción de pesca y alcancen una decisión razonable.

2 Procedimientos para reanudar las actividades de pesca (proceso de toma de decisiones)

2.1 El Director explica en detalle los procedimientos del Gobierno coreano para reanudar las actividades pesca (proceso de toma de decisiones) en los documentos 92FUND/EXC.45./6/Add.1, sección 2 y IOPC/OCT09/3/8/1, sección 2. Sin embargo, las partes de la información facilitada en esos

documentos inducen a error, y por tanto el Gobierno coreano desea facilitar las aclaraciones y explicaciones adicionales donde se necesitan.

- 2.2 El 7 de diciembre de 2007, el Gobierno coreano anunció la restricción de pesca, y pidió al Instituto de Investigación Oceánica y Desarrollo de Corea (KORDI) y al Instituto Nacional de Investigación Pesquera y Desarrollo (NFRDI), dos entidades científicas de primer orden en Corea, que llevasen a cabo el estudio y vigilancia del medio ambiente marino afectado. KORDI y NFRDI definieron zonas generales de muestreo en las zonas afectadas y tomaron muestras iniciales del 11 al 23 de diciembre de 2007, que se mantuvieron con frecuencia mensual o trimestral.
- 2.3 El número de las muestras recogidas por KORDI en el periodo de estudio inicial alcanzó las 145 de agua de mar (intermareales 72, submareales 73), 91 sedimentos (intermareales 21, submareales 70), 40 moluscos bivalvos intermareales (ostras 30, almejas 10), y 24 muestras de peces. NFRDI también recogió muestras: 25 de agua de mar, 21 sedimentos, y 6 de moluscos bivalvos.
- 2.4 Mientras tanto, como los soldados, policías, funcionarios y voluntarios de todo el país estaban en mar y tierra para las operaciones de limpieza, el 22 de diciembre de 2007, una de las Cooperativas de pesca (Nammyeon Suhyup) sugirió que se reanudara la inspección de seguridad de pesca para las actividades de pesca, citando la solicitud de los pescadores que se enfrentaban con problemas inmediatos de sustento. La sugerencia de Nammyeon Suhyup sirvió como punto de flexión para que el Gobierno coreano definiese una serie de procedimientos para reanudar las actividades de pesca, que fue notificada a todas las agencias pertinentes en las zonas afectadas el 27 de diciembre de 2007.
- 2.5 El documento de la Secretaría (IOPC/OCT09/3/8/1, párrafo 2.3) dice lo siguiente:

'En enero de 2008 una cooperativa de pesca pidió que se levantaran las restricciones de la pesca conforme al procedimiento definido en diciembre de 2007. Se celebró una reunión entre el gobierno central y la asociación de pesca para examinar el levantamiento de las restricciones pero no se adoptó ninguna decisión al respecto.'

Esto es incorrecto.

2.6 Es más, el Director afirma en el documento 92FUND/EXC.45/6/Add.1, párrafo 2.2:

'no había garantía de que las comunidades o cooperativas de pesca pedirían o acordarían levantar una restricción a la primera oportunidad razonable.'

Esto también es incorrecto.

- 2.7 El Gobierno coreano facilitó una detallada explicación del proceso para reanudar las actividades de pesca junto con un documento escrito (en idioma inglés) presentado a la Secretaría en mayo de 2009. Por el contrario, sin embargo, la Secretaría mezcló el orden de las cosas en ese documento, lo que puede inducir erróneamente a los Estados Miembros a la posibilidad de que el Gobierno coreano hiciese caso omiso intencionadamente de la sugerencia de Nammyeon Suhyup de que se reanudara la inspección de seguridad de pesca.
- 2.8 Desde fines de enero de 2008, las autoridades coreanas y las partes pertinentes celebraron reuniones para discutir la cuestión de la reapertura. Sin embargo, sólo a partir de la reunión del 21 de febrero de 2008 se empezó a estudiar las directrices científicas (determinadas por los resultados de estudios científicos) por las que se decidiría la reapertura de la pesca.
- 2.9 El análisis científico, en general en muchos países, requiere 15 a 20 muestras cada vez, y se necesitan conjuntos de muestras para varias etapas del análisis; el total de las cuales lleva dos semanas para obtener resultados. Si varios expertos capacitados se ocupan de diferentes etapas, entonces se pueden analizar hasta 50 muestras cada vez. Sin embargo, simplemente considerando sólo el número inicial de muestras, habría sido físicamente imposible obtener antes los resultados del análisis científico.

- 2.10 En una reunión nacional pertinente en marzo de 2008, se anunciaron los resultados del estudio científico, y se discutió la reapertura de la pesca en embarcaciones. No obstante la Asociación de armadores del condado de Taean señaló, basándose en los resultados de un examen independiente, el olor a petróleo y atribuyó la muerte del marisco a los residuos de alquitrán descubiertos al drenar el fondo del mar, y por consiguiente pidió un estudio de precisión. El 4 de abril de 2008, organismos relacionados, incluido la ITOPF, realizaron un reconocimiento conjunto de muestras.
- 2.11 En abril de 2008, se presentaron los resultados del muestreo en una reunión de las autoridades gubernamentales y las partes pertinentes, y se redactó un plan para reanudar las actividades de pesca. A partir de entonces, el 18 de abril de 2008, el Gobierno coreano notificó la reapertura de la pesca en embarcaciones pero excluyó las zonas en que continuaba la limpieza. Esta fue la primera orden de reapertura de la pesca, y las restantes restricciones fueron levantadas según los resultados de la operación de limpieza por etapas.

3 Fechas seguras para reanudar la pesca propuestas por el Fondo

- 3.1 El Director afirmó en el documento IOPC/OCT09/3/8/1, párrafo 2.4, que los expertos del Club y del Fondo decidieron que las restricciones en las pesquerías podrían haberse levantado sin afectar a la seguridad basándose en la información facilitada por el Gobierno coreano. Los puntos vista de los expertos se explican a continuación y se resumen en el cuadro 1 del anexo I.
 - a) Los puntos de vista del Fondo se basan en los resultados de los análisis químicos de organismos coreanos sobre seguridad del marisco y la duración de la limpieza en la costa, particularmente en las pesquerías cercanas a la costa y en la zona intermareal.
 - b) La información facilitada en el anexo I se basa principalmente en los resultados de los análisis químicos de organismos marinos, agua y en las operaciones de limpieza en diversas zonas. Al analizar los datos del muestreo presentado por el Gobierno de Corea, los expertos del Club y del Fondo han utilizado la nueva norma coreana de seguridad para los productos del mar que se describe arriba, esto es una norma BaPE de 3.35ppb. (La norma internacional varía según los países, pero en este caso coreano se reflejó un elevado consumo de productos del mar y un peso reducido.)
 - c) Los resultados de los análisis muestran que las concentraciones de BaPE en los organismos capturados durante la pesca en embarcaciones después del siniestro no excedieron nunca de las normas coreanas, y que los niveles de BaPE en otras muestras tomadas cerca de la costa o en la zona intermareal fueron elevados durante un breve periodo, sin que ninguna de las mediciones excediera de las normas coreanas después de enero de 2008.
 - d) Al determinar las fechas razonables para restablecer la actividad en las pesquerías, se previó un margen de tiempo para preparar y analizar las muestras, recopilar, interpretar y distribuir los resultados, tomar la decisión y asimismo para comunicar e implantar ésta.
 - e) La magnitud de la limpieza del litoral llevada a cabo en diversos puntos también se tuvo en cuenta, dado que las actividades de pesca no podrían reanudarse en puntos del litoral contaminados de manera significativa aun cuando los productos del mar no estuvieran contaminados. En el caso de la pesca en embarcaciones, por ejemplo, se tuvieron en cuenta tanto la calidad del agua del mar en los puntos de desembarque como las operaciones de limpieza del litoral que pueden de algún modo revolver los hidrocarburos en las columnas de agua.
 - f) Los periodos de limpieza definidos para este fin se basaron en la evaluación técnica de los expertos del Club y del Fondo sobre las operaciones de limpieza razonables. Como las evaluaciones pormenorizadas de las reclamaciones por gastos de limpieza correspondientes al periodo marzo a junio de 2009 aún continúan, algunas de estas fechas podrán sufrir ligeros cambios en determinados puntos si se dispone de nueva información.

- 3.2 Mientras tanto, con referencia a la reacción del mercado como se anota en el documento IOPC/OCT09/11/1, párrafos 3.8.9 y 3.8.10, una delegación preguntó si la Secretaría había tenido en cuenta las pérdidas ocasionadas por factores que no fueran de carácter técnico y científico, tales como, por ejemplo, la reacción del mercado.
- 3.3 La Secretaría respondió que las fechas especificadas en el anexo I eran sólo las fechas para levantar las restricciones desde el punto de vista científico, y explicó además que las posibles pérdidas ocasionadas por una reacción del mercado constituían una cuestión aparte, la cual habría de examinarse al evaluar las reclamaciones.
- 3.4 Basándose en la información anterior y debates con el Fondo hasta ahora, el Gobierno coreano entiende que los expertos del Fondo no consideran la reacción del mercado como factor pertinente, que los resultados de los análisis químicos coreanos se aplican en el caso de la pesca en embarcaciones (excluyendo varias zonas mencionadas en el párrafo 3.1 e)), y que la duración de la limpieza del litoral se aplica en el caso de otras pesquerías cercanas a la costa de la zona intermareal.

4 <u>Fechas seguras para la pesca en embarcaciones basadas en los resultados de los análisis químicos</u>

- 4.1 Basándose en la información facilitada en la sección 3 y los debates hasta ahora, el Gobierno coreano presenta su parecer sobre la diferencia de opiniones con el Fondo.
- 4.2 Los expertos del Fondo presentaron en el anexo I las fechas seguras para reanudar la pesca en embarcaciones a fines de enero de 2008, por las razones anotadas en los párrafos 3.1 b) a 3.1 d), esto es que los resultados de los análisis químicos coreanos eran bajos y que ninguna de las mediciones excediera de las normas coreanas después de enero de 2008.
- 4.3 No obstante, el hecho importante, como se observa en la sección 2 supra, es realmente la fecha en que los resultados de los análisis científicos comenzaron a salir (febrero de 2008). Por tanto es difícil entender cómo los expertos del Fondo podrían afirmar la reapertura de la pesca al final de enero de 2008.
- 4.4 El Gobierno coreano entiende que, pasando revista a los debates pasados con el Fondo, sus expertos afirmaron la reapertura al final de enero de 2008 con conocimiento de todos los hechos y resultados de un informe compuesto emitido un año después del siniestro. Esto puede ser comparable a presentarse con una gráfica de la bolsa y preguntar a un gestor de cartera después del hecho por qué no compró las acciones cuyos precios eran más altos.
- 4.5 A la afirmación del Gobierno coreano de que era imposible físicamente levantar la veda de pesca considerando el periodo de análisis científicos al final de enero de 2008, los expertos del Fondo respondieron en pasados debates que no es razonable porque, si eran muchas las muestras, se podrían haber analizado unas pocas muestras seleccionadas de biota y/o el Gobierno coreano podrían haber cooperado con otros organismos.
- 4.6 Generalmente, incluyendo la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA), los científicos confirman la seguridad de la pesca basada en los resultados de análisis científicos no sólo por la información específica de muestras de biota sino también por la información exhaustiva del agua del mar, sedimento y hábitat, etc. (con referencia al informe del NOAA 'Managing Seafood safety after an Oil Spill', noviembre de 2002).
- 4.7 Además, como se anota en el párrafo 3.1 d), los expertos del Fondo afirman que se previó un margen para análisis científicos, tomar decisiones gubernamentales y para implantar éstas al determinar las fechas razonables para restablecer la actividad en las pesquerías.
- 4.8 Como en la afirmación del Fondo, calcular de atrás para adelante desde el final de enero, porque lleva un mínimo de dos semanas realizar los análisis científicos y obtener los resultados (incluso si

solamente se analizan unas pocas muestras seleccionadas), y un mínimo de dos semanas para la toma de decisiones y comunicación consideradas, los datos de muestras considerados tendrían que ser los obtenidos inmediatamente después del siniestro el 7 de diciembre de 2007.

- 4.9 El muestreo de datos de la pesca en embarcaciones que tuvo lugar durante este periodo fue, como se anota en el párrafo 2.2, solamente de estudios realizados entre el 11 y el 23 de diciembre de 2007 en los cuatro tipos de peces migratorios de una estación (Euihyangli) y dos tipos de peces de cuatro estaciones en el mar.
- 4.10 Esto es, los expertos del Fondo argumentan que las fechas seguras de reapertura se basaban solamente en los resultados de que la concentración de BaPE en las muestras de los seis tipos de peces (pesca en embarcaciones) eran inferiores a la norma coreana de seguridad de alimentos marinos, y estos constituyen la información científica concluyente decidida por la 45° sesión del Comité Ejecutivo.
- 4.11 No obstante, se sacaron muestras cuando estaba en plena marcha la limpieza (oficialmente terminada el 8 de enero de 2008). Esto suscita la cuestión de si es científica o técnicamente razonable afirmar las fechas de reapertura basadas en datos de muestras recogidos en un momento en que nadie podía predecir los efectos posteriores al siniestro.
- 4.12 El Gobierno coreano cree que, el carácter razonable de cierta medida debe evaluarse basándose en las condiciones e información del momento en que tiene lugar la acción, no después del hecho cuando los resultados de la acción ya se han conocido. Es simplemente ilógico aplicar resultados científicos obtenidos más tarde que la propia acción al evaluarse su carácter razonable. Por desgracia, parece que los expertos del Fondo han escogido hacer justamente eso.

5 Fechas seguras para otras pesquerías basadas en la duración de la limpieza del litoral

- 5.1 En lo que respecta a las pesquerías de la zona intermareal cercana a la costa, como se anota en el párrafo 3.1 e), los expertos del Fondo presentan fechas seguras de reapertura en el cuadro por regiones y basándose en las evaluaciones técnicas de una limpieza razonable.
- 5.2 Como se presenta en el cuadro 2 del anexo II, el Gobierno coreano resumió la información de limpieza compartida y dividió los periodos de limpieza en los realizados por expertos y voluntarios. Sin embargo, el Fondo dio su opinión así:
 - a) El Fondo presentó el anexo I considerando no sólo los reconocimientos del sitio y los informes de los revisores del Fondo, sino también el nivel de la operación de limpieza conjuntamente estudiada con compañías de limpieza y autoridades locales que resultan ser razonables según el Convenio del Fondo; y
 - b) En lo que respecta a la duración de la limpieza, el Fondo solamente reseña actividades de limpieza técnicamente razonables como se indica en el anexo I. Mientras tanto, el anexo II indica la duración de las operaciones de limpieza de hecho implementadas por varios contratistas y/o autoridades locales.
- 5.3 En consideración a la posición del Fondo arriba anotada, el Gobierno coreano entiende que solamente las actividades hasta las fechas indicadas en el anexo I son reconocidas como técnicamente razonables. Y el Gobierno coreano entiende además que en el periodo posterior a las fechas del anexo I, como la limpieza razonable habría terminado y, independientemente de los resultados de hidrocarburos, debería haber decidido reanudar las actividades de pesca.
- 5.4 Sobre la cuestión del Gobierno coreano de si es posible reanudar las actividades de pesca en la situación en que numerosos voluntarios de todo el país (son consumidores de productos de pesca) estaban realizando actividades de limpieza en la costa, la Secretaría respondió que 'es una cuestión de apreciación y política, no de evaluación técnica. Y creen que la limpieza/pulido de rocas se consideraría cosmética más bien que técnicamente necesaria.'

5.5 El Gobierno coreano entiende en cierto sentido que el carácter razonable de las operaciones de limpieza sería considerado por el Fondo al efectuar los pagos por costes de limpieza del litoral. Con todo, el Gobierno coreano cuestiona el carácter razonable de la posición del Fondo de que las pesquerías deberían haber sido reabiertas en zonas en que se continuaba encontrando hidrocarburos y continuaba la limpieza, citando que no era técnicamente razonable.

6 Fechas de reapertura con respecto a la reacción del mercado al siniestro

- 6.1 Como se anota en los párrafos 3.2 y 3.3, la Secretaría explica que la pérdida sufrida por la reacción del mercado es una cuestión separada a considerar cuando se evalúan las reclamaciones.
- 6.2 El Gobierno coreano entiende que la reacción del mercado es una cuestión de la confianza del consumidor en todas las zonas afectadas. Por consiguiente, es difícil entender cómo se reflejaría en el mercado con base en reclamaciones individuales.

7 Opiniones del Gobierno coreano

7.1 La postura del Director refrendada en la 45° sesión del Comité Ejecutivo se anota en el documento 92FUND/EXC.45/6/Add.1 párrafo 2.4, que:

las pérdidas supuestamente sufridas por los pescadores, tras cierto momento en que el Gobierno coreano podría razonablemente haber tenido la oportunidad de levantar las restricciones sobre la base de información científica concluyente que indicase que el nivel de contaminación volvía a ser seguro, no debieran haber sido consideradas como debidas a la contaminación causada por el siniestro.'

- 7.2 Sin embargo, como se anota en este documento, como el momento en que el Gobierno coreano podría razonablemente levantar las restricciones de pesca sobre la base de información científica era muy posterior a la fecha presentada por la Secretaría, el Gobierno coreano no puede sino cuestionar el carácter razonable de la posición del Fondo.
- 7.3 El Gobierno coreano ha llegado a la conclusión de que, si la cuestión continúa como está, sólo se puede llegar a un acuerdo en los tribunales; y tras discutir esta cuestión con expertos competentes y asesores jurídicos, se le aconsejó que un litigio parece desfavorable al Fondo con base en la teoría, precedentes y experiencias jurídicas (pero que los resultados de un litigio son siempre impredecibles).
- 7.4 Por consiguiente, con base en la asesoría jurídica recibida, el Gobierno coreano quisiera señalar que la posición en que está el Fondo, aparte del hecho de que las víctimas del mencionado siniestro seguirán sufriendo sobremanera si no se resuelve la cuestión en un plazo corto, puede conducir a importantes cuantías de costas innecesarias para el Fondo y el Club.
- 7.5 El Gobierno coreano, como Estado miembro de los FIDAC, también desea señalar que, si la interpretación permanente del Fondo de 'información científica concluyente disponible' se aplicase a todos los siniestros en el futuro, ello puede ocasionar debates polémicos y prolongar innecesariamente el proceso de indemnización.

8 <u>Sugerencias para el Comité Ejecutivo</u>

Basándose en los factores y explicaciones presentados en este documento, el Gobierno coreano sugiere que se requiere una decisión complementaria a la tomada por el 45° Comité Ejecutivo particularmente en los siguientes puntos:

1) La 45^a sesión del Comité Ejecutivo había encargado al Director que la evaluación de las reclamaciones en el sector de la pesca (especialmente al decidir el plazo de restricción de la pesca) se basase en 'información científica concluyente disponible' para el Fondo. Sin embargo, esta información debería ser prácticamente disponible en el momento de su aplicación, así como fiable y apropiada para que los expertos lleguen a una conclusión.

IOPC/JUN10/3/5/2

-8-

- 2) Deben considerarse las dificultades de reanudar las actividades de pesca, especialmente cuando existen indicios de hidrocarburos y de hecho continúa la limpieza incluso después del momento de terminar las actividades de limpieza desde un punto vista técnico.
- 3) Además, debe considerarse cualquier pérdida sufrida por la reacción del mercado en la evaluación de las reclamaciones de pesca, porque la pérdida es una cuestión de la confianza del consumidor que tiene impacto en todas las zonas afectadas más bien que en una sola reclamación individual.

9 Medida que se ha de adoptar

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

Se invita al Comité Ejecutivo a que tenga a bien tomar nota de la información facilitada y formule una decisión complementaria sobre la cuestión de la restricción de pesca.

* * *

Anexo I

Cuadro 1 - Fechas técnicamente seguras para la reapertura de las pesquerías

Leyenda															
,	Por debajo del umbral KORDI														
	Restricciones técnicamente razonables														
	Restricciones gubernamentales														
			2007						20	108					
Zona	Pesquería	Zona de muestreo	Dic	En	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic
Todo el distrito de Taean, salvo los puertos Mohang, Chellipo y	1	Euihang-ri (Shimnipo)	12	EII	ren	IVIAI	AUI	9	Juli	Jui	Ay	Sep	OCI	NOV	DIC
Gaemok	Pesca en embarcaciones	Mandae (Bahía Garorim)	16					9							
Catholic		Mohang	17					-		24					
Puertos de Mohang, Cheollipo y Gaemok	Pesca en embarcaciones	Cheolipo								24					
derices de monding, oricompo y odernok	i esca en embarcaciones	Gaemok								24					
Igual que para la pesca en embarcaciones; todo el distrito Taean,															
salvo los puertos Mohang, Chellipo y Gaernok	Res de arrastre (para bivalvos)							22			27				
		Jisan-ri	27						10						
		Woncheong-ri		4					10						
Geunheung-myeon, Anmyeon and Nammyeon y Gonam-myeon	Aldeas de pescadores, buceadores y	Galeumee B									13				
(excluye las islas mar adentro). Ver notas abajo para las Bahías de	recolectores a mano	Yeonpo B									13				
Geunso, Garorim y Cheonso.	Tobbiologica d maile	Mongsanpo P							10						
		Magumpo B							10						
		Kkochji B							10						
		Geunso bay (Puerto Jungsanpo)					19							
		Geunso bay (Padori)	27					19							
		Garorim bay (Naeri)	18						10						
		Garorim bay (Donaeri)	27						10						
		Garorim bay (Beolmal)							10						
		Garorim bay (Ung isl.)							10						_
Bahías de Geunso, Garorim y Cheonso	Aldeas de pescadores, buceadores y recolectores a mano	Garorim bay (Jungwang-ri)							10	-	-	-		-	-
•	recolectores a mano	Garorim bay (Ho1-ri)							10	<u> </u>		<u> </u>		-	-
		Garorim bay (Eoeun-ri) Garorim bay (Naeri-3gu)							10	<u> </u>	-	<u> </u>		1	-
									10	-		-		-	
		Garorim bay (Mandae) Cheonso bay (Isla Naam)							10			 		 	\vdash
		Cheonso bay (Isla Gom)							10						
		Cheonso bay (Puerto Yeongmol	١						10						
	Aldeas de pescadores, buceadores y	Kuginamugol B	9						10		13				
Costa occidental de Iwon.	recolectores a mano	Samok B.			sin datos						13				
		Taean (planta térmica)				latos						3			
		Hakampo B				datos						3			
		Guryepo B										3			
		Sinduri B			sin o	latos						3			
	Aldres de consederat house deservi	Gureumpo B										3			
Sowon-myeon y Wonbuk-myeon (excepto la Bahía Soegeunjin).	Aldeas de pescadores, buceadores y	Euihang-ri (Shimnipo)										3			
	recolectores a mano	Bangjugol B (Baegnipo B)										3			
		Chunripo B (cheollipo B)										3			
		Manripo B (Mallipo B)										3			
		Mohang P			sin o	datos						3			
		Padori B										3			
Bahía de Sogeunjin	Aldeas de pescadores, buceadores y	Sinduri (acceso a la bahía)			sin o	latos						3			
Danie do Gogodijin	recolectores a mano	Euihangri (Gaemok)		4								3			
		Isla Gaeuido							10						
	Aldres de secondoses buscadoses u	Isla Geoado							10						
	Aldeas de pescadores, buceadores y recolectores a mano	Isla Nachido							10						
	recolectores a mano	Isla Oipasudo Isla Naepasudo							10						
		Isla Oido							10						
	Pesca en embarcaciones	Every islands					18		10						
	r cada di diffundadorica	Isla Hodo					18								
		Isla Modo					18								
		Isla Nokdo					18								
		Isla Daehwasado					18								
		Isla Sohwasado					18								
		Isla Chudo					18								
		Isla Junggilsando					18								L
		Isla Sokgilsando					18								
		Isla Daegilsando					18								
Isla Boryeong	Aldeas de pescadores, buceadores y	Isla Myeongdeokdo					18								oxdot
	recolectores a mano	Isla Wonsando					18								
		Isla Sapsido					18					<u> </u>		<u> </u>	
		isla Godaedo					18							<u> </u>	<u> </u>
		Isla Janggodo					18			<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>	Ь—
		Isla Machado					18			-		<u> </u>		ļ	-
		Isla Oigodo					18			!	-	1		1	-
		Isla Gireuman Isla Bulmodo					18			<u> </u>		<u> </u>		-	
							18 18			-		-		-	-
		Isla Oeyeondo Isla Daecheongdo					18			 		 		 	\vdash
	Pesca en embarcaciones	isia paccificuityuu					18							1	
Jeollabuk do (sólo islas contaminadas mar adentro)	Recolectores a mano	+					18								
	Pesca en embarcaciones						18								
Jeollanam do (sólo islas contaminadas mar adentro)	Recolectores a mano						18								
Incheon Metropolitan City	Todas las pesquerías		Fuera de	la zona	contamina	ada	18					l		İ	
Gyeonggi-do	Todas las pesquerías				contamin		18								
Notas:		•								•		•		•	•
. Las fechas en las casillas verdes indican muestras limpias, si se co															

* * *

Anexo II

<u>Cuadro 2 – Fechas para la reapertura de las pesquerías por los expertos del Fondo y duración de la limpieza del litoral, restricción gubernamental, etc.</u>

excepto Sowon, Wonbuk, Iwon- Myeon. Sowon, Wonbuk, Iwon-Myeon excepto puertos de Mohang,	le de los expertos	s del Fondo rina de limpieza profesional		esti	rico	ión	gub	ern	amer	ntal	, et	c.				
Restriction gubernamental Duración de la limpleza en curso p Limpleza de voluntarios en curso Zona Todo el condado de Taean excepto Sowon, Wonbuk, Iwon- Myeon. Sowon, Wonbuk, Iwon-Myeon excepto Duretros de Mohang,	oor compañía mai	rina de limpieza profesional														
Zona Zona Todo el condado de Taean excepto Sowon, Wonbuk, Iwon- dyeon. excepto puertos de Mohang,	Pesquerías															
odo el condado de Taean xcepto Sowon, Wonbuk, Iwon- fyeon. iowon, Wonbuk, Iwon-Myeon xcepto puertos de Mohang,																
Fodo el condado de Taean excepto Sowon, Wonbuk, Iwon- Myeon. Sowon, Wonbuk, Iwon-Myeon excepto puertos de Mohang,			2007						20							
excepto puertos de Mohang,	embarcaciones	Zona de muestra	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr 18	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	NOTA No aparece en cuadro 1 propuesto por el Fondo
	Pesca en embarcaciones	Euihang-ri(Shimnipo)	8	31				9	27							Lavado a Presión (Flujo rápido)(JIN MYOUNG, DAE CHANG
lyeon.		Mandae(bahía Garorim)		31				9		9						Lavado a Presión (Flujo rápido)(HAE SUNG)
	Pesca en embarcaciones	Mohang	8				30		8	24		13				DONG HWA, KNPS(YOUNG HWA), Taean-gun
heollipo Gaemok		Cheolipo	8					31		24		6				DAE CHANG, Taean-gun
		Gaemok	8				30		8	24	2					MOO JIN, JIN MYOUNG, KNPS, Taean-gun
n Tagan excepts puertes de	Red de arrastre para bivalvos para bivalvos)			31							27					
	Pesca de	bahía Geunso(puerto Jungsanpo) bahía Geunso (Padori)		31 31				19 19								
ahías de Geunso,	lugareños, buzos y	bahía Cheonso (isla Naam)	8	31				19			2					YOUNG HWA, KNPS(JU WON), Taean-gun Limpieza en cur KG reapertura el 19 mayo en bahía Cheonsu, pero experto
heonso	recolectores manuales	bahía Cheonso (isla Gom.)	8	31		23		19								Fondo indicó el 10 jun. DONG SEUNG
		bahía Cheonso (puerto Yeongmo		31	28		11	19								KNPS
	ŀ	bahía Garorim (Naeri) bahía Garorim (Donaeri)		31					10							
		bahía Garorim (Beolmal) bahía Garorim (isla Ung)		31 31					10 10							
	Pesca de lugareñoss	bahía Garorim(Jungwang-ri) bahía Garorim (Ho1-ri)		31 31					10 10							
		bahía Garorim (Eoeun-ri) bahía Garorim (Naeri-ri)		31 31					10 10							
		bahía Garorim (Mandae)		31					10 16	9						Lavado a Presión (Rujo rápido)
Anmyeon y Nammyeon y Gonam- myeon (excluye islas costeras). Ver notas separadas		Jinsan-ri Woncheong-ri		31					10							KG separados por pesca de lugareños, buzos y recolectores manuales en esta zona, pero experto Fondo indicó misma fecha y zona.
		Mongsanpo B		31	28		11		10							KNPS
bajo para bahías de Geunso, Barorim y todo Cheonso.		Magumpo B Kkochji B		31					10							Reapertura de Nam-Myeon y Anmyeon separados p pesca de lugareños, buzos y recolectores manuales esta zona, pero experto de Fondo indicó misma fec
Zona	Pesquerías	Zona de muestra	Dic	31 Ene	28 Feb		11 Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	KNPS NOTA
li di	Pesca de lugareños, buzos	Kuginamugol B Samok B				31	30				13 13					
osta occidental de Iwon y	v recolectores	Galeumee B Yeonpo B Mandae(escollera Yiwon)	8	31 31				28			13 13					HAE SUNG
		Jisan-ri Woncheong-ri		31 31				28			13 13					HAE SUNG
lam-myeon y Anmyeondo.	Buzos	Mongsanpo B Magumpo B		31 31							13					
		Kkochji B		31	28		11		10		13					HAE SUNG KNPS
		Central eléctrica Taean	8					31		9		3				medio SS KNPS
		Hakampo B	8		0.0			31		9		3				medio SS KNPS, Taean-gun
		Guryepo B	25		20			31	15			3 15				DONG SEUNG, KNPS, Taean-gun
		Sinduri B	25					31	8	7		3				Dong Yang, Taean-gun Limpieza (navegación Woo Jin)
		Gureumpo B	8					10 31			2	3				SUNHWA, GREEN SEA, KNPS, Taean-gun Limpieza en cur
owon-myeon & Wonbuk-myeon	Pesca de lugareños,	Euihang-ri(Shimnipo)	8					31	26		2	3				JIN MYOUNG, DAE CHANG, KNPS(WOO JIN), Taean-gun
excepto bahía de Soegeunjin).	recolectores	Bangjugol B (Baegnipo B)	8					31	27		4	3	6		14	DAE CHANG, Taean-gun, KNPS(DAE CHAHG)
		Chunripo B (cheollipo B)	8					25 31				3 6				DAE CHANG, KNPS(DAE CHAHG), Taean-gun
		Manripo B (Mallipo B)	8					31				3 19				SOO IL, KNPS, Taean-gun
		Mohang P	8					25 31				3 13				DONG HWA, KNPS(YOUNG HWA), Taean-gun
		Pardori B	8					31	8		2	3				YOUNG HWA, KNPS(JU WON), Taean-gun
	Pesca de	Sinduri (entrada de bahía)	9 25						2	31		3				DONG YANG, Taean-gun(WOO JIN)
Bahía de Sogeunjin	lugareños, buzos y recolectores manuales	Euihang-ri(Gaemok)	8 8						8	31	2	3				MOO JIN, KNPS(JU WON), Taean-gun
		isla Gaeuido	8						30/10						5	WON KWANG, DONG SEUNG, Taean-gun(WOO JIN)
					29				10							TOR REARS, DONO SEURO, Taban-gun(WOO JIN)
	Pesca de	isla Geoado							30/10							
	Pesca de lugareños, buzos y	isla Nachido	29						30/10			3		13		KOEM, DONG YANG, Taean-gun(WOO JIN)
sla de Taean.	lugareños,		29									3		13		KOEM, DONG YANG, Taean-gun(WOO JIN) KOEM and WOO JIN, Taean-gun(WOO JIN) KOEM, Taean-gun(WOO JIN)

Zona	Pesquerías	Zona de muestra	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	NOTA
	Pesca en embarcaciones	Todas las islas		31			18									
							30/18									
		isla Hodo											10			Lavado a Presión (Flujo rápido)(SOO IL)
							30/18	16								
		isla Modo	-			24	507 10									Lavado a Presión (Flujo rápido)(SOO IL)
								6								
		isla Nakdo	\vdash				30/18						10			Lavado a Presión (Flujo rápido)(SOO IL)
		ISId Nakuo	-					6					10			Lavado a Fresion (Fiujo rapido)(300 iL)
							30/18									
		isla Daehwasado	\vdash					6		23						Lavado a Presión (Flujo rápido)(SOO IL)
			\vdash				30/18	ь								
		isla Sohwasado					00,00		12							Lavado a Presión (Flujo rápido)(SOO IL)
								6								
		isla Chudo	<u> </u>				30/18		23		-	1				Lavado a Presión (Flujo rápido)(SOO IL)
		iola Oliuuo						6	23		1					Lavado a Fresion (Hujo rapido)(300 iL)
							30/18									
		isla Junggilsando	\vdash				29									Lavado a Presión (Flujo rápido)(SOO IL)
			\vdash			31	18	16								
			-			51	29									Lavado a Presión (Flujo rápido)(SOO IL)
								16								
		isla Daegilsando	\vdash				30/18									Lavado a Presión (Flujo rápido)(SOO IL)
								16		,						Lavado a Presion (Piujo rapido)(300 IL)
	Pesca de	isla Myeongdeokdo					30/18									
Isla de Boryeong.	lugareños,							31								Lavado a Presión (Flujo rápido)(SOO IL)
	buzos y	isla Wonsando	\vdash	31			18	16								
	recolectores			28			10									KOEM
	manuales	isla Sapsido	20													
			\vdash				30/18						10			Lavado a Presión (Rujo rápido)(MOO SUNG)
							30						10			Lavado a Fresion (Hujo rapido)(MOO SONO)
						31	18									
		isla Godaedo				25								2	5	Lavado a Presión (Flujo rápido)(MOO SUNG)
			\vdash			8	30/18									
		isla Janggodo					50710			9				2	5	Lavado a Presión (Flujo rápido)(MOO SUNG)
								3								
		isla Machado	\vdash			31	18	20				 		_		Lavado a Presión (Flujo rápido)(MOO SUNG)
	l	iola macilduo	\vdash				30	20			+	t	-			Lavado a Fresion (Fiajo rapido)(moo SUNG)
						31	18									
	l	isla Oigodo					- 20	20								Lavado a Presión (Flujo rápido)(MOO SUNG)
	l					31	30 18	-			+	1				
		isla Gireuman				31	10	26								Lavado a Presión (Flujo rápido)(MOO SUNG)
	l							6								
	l	isla Bulmodo	⊢—'				30/18						10			Lavado a Presión (Flujo rápido)(MOO SUNG)
	l	iola Duli11000	-		20								10			Lavado a Fresion (Fiujo rapido)(moo SUNO)
	l						30/18									
	l	isla Oeyeondo	\vdash										10			Lavado a Presión (Rujo rápido)(MOO SUNG)
	l		⊢-'				30/18	30			1	 		-		
		isla Daecheongdo					30/10			13						Lavado a Presión (Flujo rápido)(MOO SUNG)
								30								, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,

Anexo III

Resumen de las diferencias de opinión sobre la cuestión de la restricción de pesca entre la Secretaría del Fondo y el Gobierno coreano

1 Antecedentes

A continuación se facilita un cuadro comparativo sobre los puntos clave en litigio (tomado del documento presentado por el Gobierno coreano) para mejorar la comprensión de los Estados Miembros de la cuestión de la restricción de pesca pertinente al siniestro del *Hebei Spirit*.

Existe una diferencia de opinión fundamental entre el Gobierno coreano y la Secretaría del Fondo sobre la interpretación y aplicación de la 'información científica concluyente disponible', que fue decidida por la 45° sesión del Comité Ejecutivo (documento 92FUND/EXC.45/8, párrafo 3.4.21), y se ha concluido que ahora es necesario terminar este contencioso que consume tiempo.

Además, preocupado porque la posición permanente del Fondo sobre esta cuestión, si se aplicase lo mismo o similar a otros siniestros en el futuro, puede ocasionar numerosos debates y litigios, el Gobierno coreano sugiere firmemente que se requiere una decisión complementaria a la tomada por la 45° sesión del Comité Ejecutivo.

2 Resumen de las diferencias

Cuestión clave	Secretaría	Gobierno coreano
Interpretación de las decisiones del Comité	 Decisión del 45° Comité (jun. 09): la evaluación de las reclamaciones de pesquería debe basarse en información científica concluyente Presentó fecha de reapertura de pesca al 46° Comité (oct. 09) alegando basarse en información científica concluyente Debe pedirse una nueva decisión al Comité si las opiniones difieren de la de la Secretaría. 	 sobre 'información científica concluyente', no hubo presentación/discusión de la base de tal definición. Es necesario aclarar la interpretación y aplicación de la 'información científica concluyente'.
2. Resultados del análisis científico y reapertura de las actividades de pesca (pesca en embarcaciones)	 Reapertura de pesca: fin de enero (excluyendo zonas sumamente contaminadas) Basado en: Resultados del análisis científico (de agencia coreana) de muestra recogida en diciembre estaban por debajo de la norma, también los resultados después de fin de enero de 2008. Basado en el informe general del Gobierno emitido en marzo de 2009. Reapertura de pesca posible al final de enero, considerando 2 semanas cada uno para que se den a conocer los resultados del análisis científico y para la toma de decisión y divulgación del Gobierno En caso de que haya demasiadas muestras que lleven a un análisis prolongado, entonces seleccionar unas pocas muestras orgánicas clave permitiría disponer de la información a a mediados de enero. (=>Esto es 	propio análisis; los resultados científicos solo se presentaron al final de enero-febrero de 2008. *Considerando la capacidad normal de análisis (máx. 50 muestras, plazo de 2 semanas) y el recuento de muestras (350 solo para diciembre), era

3. Operaciones de limpieza y reapertura de las actividades de pesca (pesquerías costeras)	*Análisis exhaustivo del agua de mar, organismos, etc. necesario para validar la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) *No es posible discutir la seguridad científica con sólo los resultados de un análisis de muestras limitadas (6 tipos de pez) recogidas en la fase inicial (a mediados de diciembre) *Reapertura de pesca costera hecha por regiones con base en la evaluación técnica por los expertos del Fondo de una operación de limpieza razonable. Incluso en zonas en que continuaba la limpieza, la pesca debía haberse reanudado tras terminar el plazo de limpieza razonable fijado por los expertos del Fondo. La limpieza por voluntarios (consumidores de productos de pesca) no es una cuestión técnica sino política; debe apreciarse y considerarse en sentido cosmético. *Análisis exhaustivo del agua de mar, organismos, etc. necesario para validar la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) *No es posible discutir la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) **No es posible discutir la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) **No es posible discutir la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) **No es posible discutir la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) **No es posible discutir la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) **No es posible discutir la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) **No es posible discutir la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) **No es posible discutir la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) **No es posible discutir la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) **No es posible discutir la seguridad científica (referencia al informe de NOAA) **Existá dificultad para reanudar de hecho las actividades de pesca en zonas en que se encontraban rastros de hidrocarburos y continuaba la limpieza (independientemente de su forma). **Las actividades de pesca no se podían reanudar donde los voluntarios de todo el país todavía hacían la limpieza (es
4. La reacción del mercado y la reapertura de las actividades de pesca	 La pérdida sufrida por la reacción del mercado es una cuestión que debe considerarse de manera separada en la evaluación de reclamaciones (aparte de las pruebas técnicas y científicas). La reacción del mercado es una cuestión de la confianza del consumidor que tiene un impacto en todas las zonas afectadas; no sería realista tratar esta cuestión por separado en cada reclamación.
5. Conclusión: se necesita una decisión complementaria	 La evaluación de las reclamaciones de pesquería debe basarse en la información científica concluyente, a condición de que; la información esté prácticamente disponible en el momento de su aplicación, y debiese ser fiable y apropiada para que los expertos lleguen a una conclusión. Debe considerarse las dificultades de reanudar las actividades de pesquería si existen indicios de hidrocarburos y de hecho continúa la limpieza incluso después del momento de terminar la operación de limpieza razonable desde un punto vista técnico. Debe considerarse que la pérdida sufrida por la reacción del mercado es una cuestión de la confianza del consumidor que tiene impacto en todas las zonas afectadas.

IOPC/JUN10/3/5/2, Anexo III, página 2